

DLE DEPTO III 3b (P) N°4284/36 /1085/ EXENTA SANTIAGO, 04 OCT 2017

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575 de “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Ley N° 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Ley N° 18.928 que “Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas”, y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 42 del año 1995.
4. Ley N° 19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 16.256 sobre “Fondo Rotativo de Abastecimiento” y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 317 del año 1976.
6. Lo señalado en la Ley N° 13.196, “Ley Reservada del Cobre”.
7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley 7.144, aprobado por Decreto N° 124 del año 2004.
8. Lo dispuesto en los Decretos Supremos: N° 2 “E” de 30.ENE.2015 y N° 4 “E” de 15.JUN.2017, y Resoluciones Exentas del Director de Logística, N°4281/323/512 de 07.OCT.2016, N°4281/391/735 de 07.DIC.2016, N°4281/46/323 de 27.ENE.2017, N°4281/54/381 de 06.FEB.2017, N°4282/14/610 de 11.MAY.2017, N° 4282/22/748 de 15.JUN.2017, N° 4282/29/923 de 02.AGO.2017, N° 4282/37/1150 de 22.SEP.2017 y N° 4282/38/1169 de 02.OCT.2017, que autorizan la enajenación de vehículos motorizados, remolques, generador, cocina de campaña, atalajes, elementos varios, herramientas, repuestos, elementos de telecomunicaciones, puente grúa, vestuario y equipo y bienes de uso de intendencia, dadas de baja de la Institución por estar con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en los oficios y Ordenes de Administración Logísticas de baja, de la División Logística, contenidas en ellas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales el material de enajenación de vehículos motorizados, remolques, generador, cocina de campaña, atalajes, elementos varios, herramientas, repuestos, elementos de telecomunicaciones, puente grúa, vestuario y equipo y bienes de uso de intendencia, dados de baja del Ejército por encontrarse con su vida útil cumplida.

2. Que, se autoriza la enajenación en propuesta pública de enajenación de vehículos motorizados, remolques, generador, cocina de campaña, atalajes, elementos varios, herramientas, repuestos, elementos de telecomunicaciones, puente grúa, vestuario y equipo y bienes de uso de intendencia, conforme a lo señalado en el numeral 08 (ocho), de VISTOS.
3. Las facultades que me otorga el artículo 1° de la Ley N° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámese a propuesta pública para la enajenación de enajenación de vehículos motorizados, remolques, generador, cocina de campaña, atalajes, elementos varios, herramientas, repuestos, elementos de telecomunicaciones, puente grúa, vestuario y equipo y bienes de uso de intendencia, dados de baja de la Institución por encontrarse con su vida útil cumplida.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA- DLE).
3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar el material dado de baja y que se detallan en anexo "A", de las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las leyes vigentes y lo exigido en las presentes bases.
- C. El material antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones que se encuentra, no pudiendo realizar el oferente ni el adjudicatario, ningún reclamo posterior respecto a su estado y conservación.
- D. Para todos los efectos de esta propuesta y de su adjudicación, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **18.10:00.OCT.2017**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- E. Asimismo, el oferente, por el solo hecho de participar en la licitación pública, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- F. Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días hábiles (lunes a viernes), salvo disposición expresa en contrario, contenidas en las presentes bases.

- G. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo "B" de las bases. En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B", como sean necesarios con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- H. Las ofertas deberán presentarse desglosadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en el Anexo "A", de las presentes bases.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El material objeto de esta propuesta pública consiste en enajenación de vehículos motorizados, remolques, generador, cocina de campaña, atalajes, elementos varios, herramientas, repuestos, elementos de telecomunicaciones, puente grúa, vestuario y equipo y bienes de uso de intendencia, dados de baja de la Institución por encontrarse con su vida útil cumplida detallado en el Anexo "A".

B. ANEXO DE LAS BASES

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formato para la presentación de las ofertas (anexo "B").
3. Modelo de Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
4. Modelo de Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública. (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes comisiones:

Comisión de Apertura de Sobres:

1. Miembros y funciones del personal designado.
 - a. Delegado del Director de Logística del Ejército.
 - CRL Paul Piffaut Caistor
 - Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.
 - b. Jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.
 - Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.

c. Asesor Jurídico de la V DE.

- Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.
- Propondrá la inadmisibilidad las ofertas que no cumplan con las presentes bases administrativas.

Comisión de Evaluación:

1. Misión de la Comisión.

La respectiva comisión deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los oferentes y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, debiendo proponer al Director de Logística los adjudicados.

2. Miembros de la Comisión:

- a. Jefe del Departamento III “FORA y Enajenaciones”, de la DLE, CRL Paul Piffaut Caistor.
- b. Asesor de Estado Mayor del Departamento III 3 b “Enajenaciones”, de la DLE, PAC (CRL) Ramón Toro Garay.
- c. Asesor Logístico del Departamento III 3 b “Enajenaciones”, de la DLE, PAC (CRL) Luis Podestá Carmona.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL.

El material objeto de esta propuesta, será exhibido en el Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”, ubicado en Barrio Industrial Kilometro 7 ½ Norte S/N, Punta Arenas.

E. FECHAS DE EXHIBICIÓN

El material será exhibido en los lugares citados en el párrafo anterior, los días 11, 12, 13 y 16 de Octubre de 2017, en los siguientes horarios: 09:00 a 12:30 horas y 14:00 a 16:00 horas, donde podrá ser inspeccionado por los interesados.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote, teniendo en consideración los valores mínimos señalados en el Anexo “A”.

G. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>. Link (ícono) “Propuesta Pública”.

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones a las bases de licitación a través del correo electrónico departamento.enajenaciones@ejercito.cl. Las consultas serán recepcionadas hasta las 12:00 horas del día 16 de Octubre del 2017 y respondidas por el mismo medio, hasta las 12:00 horas del día 17 de Octubre del 2017.

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de los oferentes para la entrega de las ofertas, será a partir de las 09:30 hasta las 09:50 hrs., del día 18.OCT.2017, en la guardia del Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”, ubicado en Barrio Industrial Kilometro 7 ½ Norte S/N, Punta Arenas, con el objeto de hacer entrega de ellas, a la hora señalada en el párrafo siguiente.

Las ofertas se recibirán por escrito en sobre cerrado a través del formato indicado en el anexo “B”, en la sala de reuniones del Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”, ubicado en Barrio Industrial Kilometro 7 ½ Norte S/N, Punta Arenas, el día 18.OCT.2017, a las 10:00 horas, lugar donde se recepcionarán los sobres y se procederá a la apertura y lectura de las ofertas.

No se aceptarán ofertas presentadas en alguna otra dependencia, con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada, para la apertura de sobres.

J. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de la oferta de cada proponente, deberá contener los anexos **B**, **C**, y **D**, exigidos por las bases de la presente propuesta pública. Para el caso de individualización e identificación de los oferentes, deberán adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente.

1. Persona Natural:

- a. Fotocopia de cédula nacional de identidad.
- b. Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, A Nombre de la Tesorería del Ejército RUT 61.101.052-4.

2. Persona Jurídica:

- a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- b. Copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere.
- c. Escritura pública donde conste la personería del representante legal.
- d. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad máxima de 90 (noventa), días corridos.

- c. Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.

K. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su carta oferta **en la sala de reuniones** del Regimiento Logístico N° 5 "Magallanes", ubicado en Barrio Industrial Kilometro 7 ½ Norte S/N, Punta Arenas, **el 18 de Octubre del 2017, a las 10:00 horas**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la Comisión de Recepción y Apertura procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a:

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago.

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

1. La entrega de la oferta de acuerdo al formato de Anexo "B".
2. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de Anexo "C".
3. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato Anexo "D".
4. Antecedentes señalados en la letra "J", para las personas naturales y jurídicas según corresponda.
5. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% o más del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal) pesos chilenos, a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

L. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra "J" precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibles su oferta, la cual será registrada en el acta de apertura.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos presentados, serán analizados por la comisión de apertura de ofertas.

M. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la licitación pública, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan "cargos en la DLE (Depto. III 3 b "Enajenaciones"), DIVLOG (Depto. Enajenaciones), y en las respectivas unidades de acopio, incluyendo a sus conyugues, hijos y familiares hasta el

tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores, y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

N. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecida en las presentes bases para la recepción y apertura de ellas.

El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de las ofertas podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del **Vale a la Vista**, para garantizar la seriedad de la oferta, y los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un **Acta de Apertura** de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual podrán bajarla desde el sitio Web www.ejercito.cl, link (ícono) "**Propuesta Pública**", **24 Hrs., después de la apertura de sobres.**

Asimismo, en caso de existir igualdad en el monto de las ofertas presentadas por dos o más oferentes, en la apertura de ofertas y no existe otra oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, en sobre cerrado dirigido al Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna Estación Central, Santiago, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página www.ejercito.cl.

O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la **Comisión de Evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del Director de Logística del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web www.ejercito.cl. Link (ícono) "**Propuesta Pública**", **a partir de 24 hrs, desde la publicación del acta de apertura de sobres.**

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectuó la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero, igual o superior al precio mínimo, y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Cualquiera intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierto total o parcialmente la propuesta pública, aun cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el **Vale a la Vista** correspondiente, en los lugares que fije el Ejército.

P. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Firma de Contratos de Compraventa de lotes

Una vez adjudicada la propuesta pública, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma del contrato autorizado ante notario, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

La suscripción de los contratos por parte de los oferentes adjudicados, se efectuará a partir del día siguiente de la **publicación de la Resolución de Adjudicación y hasta los plazos máximos establecidos en la letra "S"**. Lo anterior, salvo que el atraso se deba a un caso fortuito o razones de fuerza mayor sufridas por el Ejército o por el oferente adjudicado, circunstancias que deberán ser calificadas por la Institución.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de sus facultades para actuar en representación del adjudicado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado y no existiese una causa justificada para ello, el licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio del derecho a cobro de la garantía de seriedad de la oferta, procediendo posteriormente a adjudicar al

oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierta la licitación respecto de el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregada al adjudicatario una vez suscrito por las partes y encontrándose debidamente autorizado ante notario.

Q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor ofertado**, con una vigencia no inferior a 60 días (hábiles contados del momento de la presentación de la oferta), la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.**

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a

Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la **Garantía de Seriedad**, será rechazada, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a partir de los 25 (veinte y cinco), días hábiles a partir de publicación de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta endosada por el Tesorero del Ejército, en el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna Estación Central, Santiago, una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato, entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario desista de su participación de la presente propuesta pública y retire su oferta antes de la firma del contrato.
2. Cuando el oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y los términos establecidos en la presente bases de licitación.

R. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Pago del precio total de adjudicación: El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor ofertado, a la firma del contrato de compraventa, mediante un vale a la vista **A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.**

S. ENTREGA DEL MATERIAL Y MULTAS.**LUGAR DE ENTREGA**

- **Compañía Maestranza del Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”,** ubicado en Ojo Bueno, Punta Arenas.

El material deberá ser retirado por el adjudicado, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de un plazo de **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la notificación que materializará el Ejército (DIVLOG - JEFAB- Depto. Enajenaciones”), a los adjudicados, dejando constancia por escrito de la fecha de notificación.

El personal militar designado de la Unidad a la que pertenezca el material adjudicado, procederá a entregar bajo acta, con nombre, fecha, lote y firma de los oferentes, contra presentación de los siguientes documentos:

1. Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
2. Comprobante de recepción del total del precio, por la DIVLOG.
3. Solicitud de inscripción para la transferencia en el Registro de vehículos Motorizados, cuando corresponda.

La Unidad que entregue el material adjudicado, **procederá a remitir las actas de entrega de material en original** por oficio, directamente a la Dirección Logística del Ejército (DLE), con copia a la División Logística, Jefatura de Abastecimiento.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con el retiro del material, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al art.45 del código civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella. La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han incurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o de fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo para el retiro del material, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

El no retiro del material dentro de los plazos establecidos, causará multas, de acuerdo a lo siguiente.

1. Vehículos motorizados :

El no retiro del material, dentro del plazo fijado en la letra "S", de las presentes bases, causará una multa de 1 (una) Unidad de Fomento por cada día de atraso, por los primeros 15 (quince) días corridos de atraso en su retiro; 2 (dos) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, por los treinta días siguientes; y hasta 3 (tres) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, por los siguientes 30 (treinta) días, multa que deberá ser pagada previo al retiro del material.

Cumplidos los 105 (ciento cinco), días corridos de atraso en su retiro, el material pasará a dominio del Ejército, sin necesidad de declaración ni requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de perjuicios para el Ejército. Asimismo, verificado dicho incumplimiento se entenderá resuelto el contrato, por incumplimiento de las obligaciones del comprador. Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábados, domingos y festivos.

Cumplido dichos plazos sin que el respectivo comprador haya procedido al correspondiente, "retiro", el contrato se entenderá incumplido resolviéndose éste definitivamente, debiendo dictarse por el Director de Logística del Ejército la resolución que resuelve el contrato.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con los plazos estipulados en la letra "S", de las presentes bases, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Artículo N° 45 del Código Civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia tan pronto tenga conocimiento de ella. La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han concurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo estipulado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

Todo deterioro que el material vendido sufra en el tiempo intermedio entre la celebración del contrato y el posterior retiro del material, será de cargo y riesgo de la parte compradora.

Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábados, domingos y festivos.

2. Remolques, generador, elementos varios, herramientas, cajas de herramientas, repuestos, elementos de telecomunicaciones, puente grúa, bienes de uso de intendencia y vestuario y equipo:

Debido a los costos de almacenamiento, el no retiro de este material dentro del plazo fijado **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la notificación que materializará el Ejército (DIVLOG – JEFAB – Depto. "Enajenaciones"), dará lugar, a partir del 31 (treinta y uno) días y hasta el día 60 (sesenta) días corridos, al cobro de una multa de \$ 2.000.- (dos mil pesos) diarios, la que deberá ser pagada previo al retiro del material.

A partir del día 61 (sesenta y un), sin que haya efectuado el retiro, éste permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que esta suma se entenderá pagada como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley.

Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia incluyen sábado, domingos y festivos.

T. GASTOS E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército.

U. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier daño que sufran las especies adjudicadas y no retiradas ya sea por eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole, no imputables al Ejército, no hará responsable a la Institución.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos.

V. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar la propuesta, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Santiago, y declararan que aceptan y que se someten sin excepción, ni excusa alguna, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia chilenos, de la ciudad y comuna de Santiago.

W. DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Logística del Ejército, proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa del lote y/o lotes legalizados ante notaría.
- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del y/o lotes (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública.

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N° 11/2017 Y LUGAR DE EXHIBICIÓN

TIPO DE LICITACIÓN
FECHA
LUGAR DE EXHIBICIÓN

: PROPUESTA PÚBLICA
: 18 de Octubre del 2017
: Regimiento Logístico N° 5 "Magallanes", ubicado en Barrio Industrial
Kilometro 7 ½ Norte S/N°, Punta Arenas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS : Sala dispuesta para efectuar la licitación pública por parte del Regimiento Logístico N° 5 "Magallanes", ubicado en Barrio Industrial Kilometro 7 ½ Norte S/N°, Punta Arenas.

N°	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos	
1	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	1998	SL.5289-1	1.407.000	
2	CAMIONETA	COMANCARD	M.3256	1987	EJTO-3233	945.000	
3	CAMIONETA	COMANCARD	M.3256	1987	EJTO-3234	945.000	
4	CAMIONETA	COMANCARD	M-3256	1987	EJTO-3231	945.000	
5	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1981	EJTO-3210	753.900	
6	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER.	1981	EJTO-3216	753.900	
7	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1981	EJTO-3223	753.900	
8	REMOLOQUE LUBRICADOR	S/N°	--	--	--	500.000	
9	REMOLOQUE COMPRESOR	S/N°	--	--	--	500.000	
10	GENERADOR STRUVEN	--	--	--	--	300.000	
11	ATALAJE	--	--	--	--	350.000	
12	ELEMENTOS VARIOS: (HIDROLAVADORA KARCHER, COMPRESOR GILD, HIDROLAVADORA KARCHER, COMPRESOR SCHULTZ, COMPRESOR SCHULTZ, CARRETIILLAS, CAJAS PORTA HERRAMIENTAS, HIDROLAVADORA KARCHER, HIDROLAVADORA TECNOPER SPTWATER)						400.000
13	HERRAMIENTAS AMX-30	--	--	--	--	100.000	

N°	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
14	HERRAMIENTAS AMX-13					100.000
15	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
16	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
17	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
18	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
19	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
20	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
21	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
22	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
23	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
24	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
25	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
26	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
27	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
28	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
29	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
30	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
31	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
32	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
33	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
34	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
35	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
36	3 CAJAS DE HERRAMIENTAS					100.000
37	REPUESTOS					30.000
38	ELEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES					200.000
39	PUENTE GRUA					2.500.000
40	VESTUARIO Y EQUIPO					350.000
41	BIENES DE USO DE INTENDENCIA					250.000

ANEXO "B"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona: _____
(Natural o jurídica)
2. RUN N° : _____
3. Domicilio : _____
4. Ciudad : _____
5. Teléfono : _____
6. Celular : _____
7. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N°\$.....
- Lote N°\$.....
- Lote N°\$.....
- Lote N°\$.....
- Lote N°\$.....
- Lote N°\$.....
- Lote N°\$.....
- Lote N°\$.....
- Lote N°\$.....
- Lote N°\$.....

Santiago, 18 de Octubre del 2017.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "C"

**DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE
CONFLICTO DE INTERESES**

Yo.....,cédula de identidad Nacional N°....., nacionalidad....., de profesión u oficio....., estado civil.....,domiciliado encomuna de por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II, letra M, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N° 11/2017**, para la adquisición del material señalado en el anexo "A", de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Santiago, 18 de Octubre del 2017.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "D"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO
DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo "A", aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Santiago, 18 de Octubre del 2017.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

4. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA-DLE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



RENÉ BONHOMME SOTO
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG (JEFAB. Depto. Enaj.)
 2. RL N°5 "Magallanes"
 3. V DE (C/I)
 4. DLE AS JUR (C/I)
 5. DLE DEPTO. III 3b (Arch.)
- 5 Ejs 18 Hjs.